



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 1 DE MARZO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Divar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a uno de marzo del año dos mil once, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

**1-I-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248, d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Titular del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, **D. SANTIAGO SENENT MARTÍNEZ**, durante el día 4 de marzo de 2011, al objeto de asistir al III Congreso Nacional de Derecho Concursal a celebrar en Sevilla, organizado por el Instituto de Empresa, donde participará en una Mesa Redonda; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

**2-I-** Visto el informe remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 165 del Reglamento de la carrera judicial, sobre la actividad judicial desarrollada por **D. Joaquín Galve Sauras**, la Comisión Permanente acuerda:

1. Tomar conocimiento del informe remitido con relación a la actividad judicial desarrollada por el referido Magistrado, tras su cese como titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 2 de Pamplona, llevando copia a su expediente personal.

2. En consideración al número de sentencias pendientes de dictado que figuran en el alarde, así como al volumen de asuntos en trámite que asimismo se reflejan, se encomienda al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial el inicio de un seguimiento sobre el debido cumplimiento de la obligación que corresponde al Magistrado de fallar los asuntos aludidos, debiendo informar a la Comisión Permanente mensualmente sobre evolución y resultado.

**3-I-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación incorporar al expediente personal del interesado del informe previsto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la actividad desarrollada por **D. FERMÍN OTAMENDI ZOZAYA**, con ocasión de su cese en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Pamplona (Comunidad Foral de Navarra).

**4-I-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de incorporar al expediente personal de la interesada del informe previsto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la actividad desarrollada por **Dª ISABEL OLLERO VALLÉS**, con ocasión de su cese en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona (Comunidad Foral de Navarra).

**5-I-** Conceder a **Dª ANA ISABEL PÉREZ ASENJO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Bergara excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 1 de abril de 2011 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**6-I-** 1. Adscribir permanentemente, al **JUZGADO DE LO PENAL ÚNICO DE PALENCIA**, a un Juez Sustituto, con el fin de que se haga cargo de la tramitación y el dictado de la cuarta parte de las sentencias de los procedimientos en trámite existentes en el referido Juzgado y de todas las ejecutorias del año 2009 y de los años anteriores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el JUZGADO DE LO PENAL UNICO DE PALENCIA.

3. El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4. Las precedentes medidas se establecerá por un período de tres meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a las Vocales Delegadas para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

**7-I- Renovar la medida de adscripción permanente al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MARBELLA a la Juez Sustituta D<sup>a</sup> SUSANA GARCÍA RUIZ, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.**

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4<sup>o</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**8-I-** Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de diciembre de 2010, en el que se acordó conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D<sup>a</sup> MIRIAM DE ROSA PALACIO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona, para cubrir la vacante del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 DE BARCELONA, al haber renunciado a dicha comisión de servicios, al resultarle imposible atenderlo debidamente, ante el elevado número de procedimientos, algunos de especial complejidad.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**9-I-** Retirar del orden del día la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de exención de ponencias al Magistrado Emérito D. Antonio Martín Valverde, adscrito a la Sala Cuarta del Alto Tribunal, y presidente de la Junta Electoral Central.

**10-I-** Vista la solicitud de la Habilitación Central de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, así como de la Intervención Delegada del Ministerio de Justicia, para que se pongan a su disposición los expedientes personales de los Jueces y Magistrados cuya relación adjuntan, con el fin de verificar determinados extremos profesionales y retributivos, la Comisión Permanente acuerda participar a la expresada Dirección General que, por formar parte de archivos informatizados de carácter personal, no es posible atender a su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

petición, al resultar amparados los mencionados expedientes por la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Ello no obstante, dentro del terreno de la colaboración institucional, el Consejo General del Poder Judicial podrá atender la petición motivada, justificada y concreta que se le dirija, mediante la extensión de las certificaciones que resulte posible para facilitar la verificación de los extremos que no resulten incluidos en el referido ámbito de protección.

**11-I-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León designando Instructor a D. FRANCISCO SALINERO ROMÁN, Magistrado, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid en el expediente que por Jubilación por Incapacidad Permanente para el servicio se está tramitando a **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNNNN**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de ZZZZZZZZZZ

**12-I-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por la Instructora D<sup>a</sup> ESTRELLA BLANES RODRIGUEZ, en relación con el expediente que por Jubilación por Incapacidad para el servicio se está tramitando a la Magistrada, titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, **D<sup>a</sup> NNNNNNNN NNNNNNNNNNNN**.

**13-I-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248, d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Cartagena (Murcia), **D. JUAN JOSE HURTADO YELO**, durante los días 5 al 7 de mayo de 2011, al objeto de asistir al XI Congreso de responsabilidad civil, a celebrar en Córdoba, y organizado por la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

**14-I-** Conceder a **D<sup>a</sup>. MARIA CRUZ LOBON DEL RIO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 12 de febrero de 2011 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**15-I-** Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de febrero de 2011 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**16-I-** Conceder a **D<sup>a</sup>. CARMEN RAMOS VALVERDE**, Magistrada de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de enero de 2011 (octavo y noveno meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**17-I-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de las candidatas que seguidamente se relacionan, para el cargo de Magistrado suplente y de Juez sustituto que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a vacantes en la Audiencia Provincial de Cantabria y en los Juzgados de los partidos judiciales de este territorio, consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, en especial habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular y de que no es posible acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos, todo ello por razones de urgencia y sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión:

1º.- D<sup>a</sup>. **MARÍA CONSOLACIÓN AIS CONDE** para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Cantabria**.

2º.- D<sup>a</sup>. **AIDA MARÍA BARREDA GÓMEZ** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Santander**, Castro Urdiales, Laredo Medio Cudeyo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Torrelavega (Cantabria).

**18-I-** Aprobar por razones de urgencia sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión, el nombramiento de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

D<sup>a</sup>. ALICIA MILLET FENOLLAR para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara**, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara) y Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos (Toledo), en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las dieciséis plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

**19-I-** Conceder a **D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION OIZA CASADO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de febrero de 2011 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**20-I-** Autorizar a **D. MATIAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS**, Magistrado con destino en la Sección nº 5 de la Audiencia Provincial de Murcia con sede en Cartagena, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Instituto Superior de Enseñanzas-Formación Universitaria, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**21-I-** De conformidad con la propuesta del Servicio de Personal (Selección) anunciar en el Boletín Oficial del Estado, concurso para provisión de una plaza de **Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, correspondiente al turno de Carrera Judicial, por próxima jubilación forzosa por razón de edad de D. Eugenio Cárdenas Calvo, según proyecto de texto adjunto a esta nota informativa, elaborado de conformidad con lo dispuesto en los preceptos mencionados anteriormente. Se significa que se ha omitido la referencia a conocimientos en materia de Derecho Civil foral o especial propio de la Comunidad Autónoma y su acreditación al carecer del mismo la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**22-I-** Desestimar la petición de D<sup>a</sup> **MARÍA SMITH SÁNCHEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna, recibida en este Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial el día 15 de febrero de 2011, por conducto del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de trienios que corresponda por el tiempo de ejercicio de funciones jurisdiccionales, por las razones siguientes: 1ª) La legislación específica de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes en materia retributiva se haya contenida en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo -que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 y 403 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial-cuyo artículo 5.4 excluye expresamente la retribución por antigüedad, esto es los trienios, al disponer “Los magistrados suplentes y los Jueces sustitutos, cuyo llamamiento haya sido autorizado en las condiciones previstas en los apartados anteriores, devengarán las siguientes retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que desempeñen: a) Las retribuciones básicas, incluidas las pagas extraordinarias y con la única excepción de las remuneraciones correspondientes a la antigüedad. b) Las retribuciones complementarias. c) Las retribuciones especiales que, en su caso, les correspondan. Dichas retribuciones se devengarán en la parte proporcional al tiempo de sustitución o suplencia. También tendrán derecho a las retribuciones variables previstas en el artículo 9 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que en su caso correspondan, siempre que hubiesen realizado sustituciones durante todo el semestre inmediatamente anterior”; 2ª) El Estatuto Básico del Empleado Público no es de aplicable directa a los funcionarios de la Administración de Justicia, por disponerlo así expresamente su artículo 4 que, bajo la rúbrica “Personal con legislación específica propia”, establece en su apartado c) “Las disposiciones de este Estatuto sólo se aplicarán directamente cuando así lo disponga su legislación específica al siguiente personal: c) Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.”, con independencia de que se trate de funcionarios de carrera o sustitutos o interinos, dado que el precepto no distingue. Precisamente por ello fue necesaria la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 13/2007, de 29 de noviembre, para reconocer el derecho a trienios a los Secretarios judiciales sustitutos y a los funcionarios interinos de la Administración de Justicia, sin que tales preceptos referidos exclusivamente a aquellos y estos sean aplicables a Jueces sustitutos ni a Fiscales sustitutos; 3ª) No se ha infringido el principio de igualdad o de prohibición de discriminación pues como señala la doctrina del Tribunal Constitucional, todo juicio de igualdad requiere, de forma inexcusable, la existencia de varios supuestos de hecho que puedan ser comparados y, además, que la supuesta desigualdad de trato se predique respecto de quien sucesiva o coetáneamente haya sometido arbitraria e injustificadamente hechos equiparables a una disciplina desigual; en suma no es posible la comparación entre supuestos distintos. Sin perjuicio de las numerosísimas y más que destacables diferencias entre el régimen jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y los Jueces sustitutos, como se indican en diversos acuerdos del Pleno de este Consejo General podemos afirmar, en lo que aquí interesa, que lo esencial de la dicotomía existente entre ambos grupos reside precisamente en eso, en la pertenencia de unos a la Carrera Judicial -con la consiguiente vinculación al Poder Judicial mediante una relación de servicios permanente- y la no pertenencia de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

otros, que desarrollan labores jurisdiccionales de forma señaladamente temporal y 4º) Este acuerdo es conforme al reiterado criterio de este Consejo General en asuntos similares, contenido en acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de noviembre y 11 de diciembre de 2007, 4 y 25 de marzo y 18 de noviembre de 2008 y 24 de marzo de 2009, así como en los Acuerdos del Pleno de 28 de mayo, de 11 de junio de 2008 y 15 de febrero de 2011, siendo de destacar que tal criterio ha sido confirmado por la reciente sentencia de la Sección octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2010.

Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la interesada con advertencia a esta de que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**23-I-** Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMERÍA**, a la Juez Sustituta D<sup>a</sup> MARCELINA BELTRÁN BLÁZQUEZ, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**24-I-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del **Escalafon General de la Carrera Judicial**, de conformidad con lo establecido en el artículo 300 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 286 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 del citado Reglamento, ha de concederse el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial, para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

**25-I-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a **D. MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO**, Titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Córdoba, al haber sido citada para comparecer, en calidad de denunciante, al Juicio de Faltas 000244/2010, ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Miranda de Ebro (Burgos), el día 3 de marzo de 2011, a las 10,40 horas.

Participar este acuerdo al interesado, al Decano/a de los Juzgados de Córdoba y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**26-I-** Vista la propuesta del servicio de personal judicial sobre las incidencias constatadas en el expediente de jubilación que por posible incapacidad para el ejercicio de la función judicial se sigue con relación al Magistrado **D. NNNNNNNNN NNNNNNNNNNN**, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Encomendar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la realización de inspección extraordinaria y urgente al Juzgado de JJJJJJJJJJJ Num. XX de los de ZZZZZZZZZZ, dando cuenta a esta Comisión de su resultado.

2.- Encomendar directamente al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la conclusión del expediente de jubilación por posible incapacidad antes aludido, con remisión al Consejo General del Poder Judicial de la oportuna propuesta.

**27-I-** Visto el contenido del informe aportado por el Magistrado instructor del expediente de jubilación por posible incapacidad para el ejercicio de la función judicial que se sigue en relación con el Magistrado **D. NNNNNNNNN NNNNNNNNNNN**, titular del Juzgado Central CCCCCCCCCCCCCC Num. XX, actualmente en suspensión de funciones, la Comisión Permanente acuerda encomendar al referido instructor que disponga la realización de reconocimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

médico-psiquiátrico, por la Clínica Médico Forense de Madrid, con el fin de poder precisar la patología que motiva el expediente, sin perjuicio de cuantas otras diligencias entienda necesarias para su conclusión a la mayor brevedad posible.

**28-I-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 15 de febrero de 2.011, dando cuenta del escrito de la Secretaria de la Agrupación de Secretarías de **Juzgados de Paz de Villarejo de Órbigo (León)**, de fecha 10 de febrero, con entrada en esa Secretaría de Gobierno en fecha 14 de febrero de 2.011, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Medina de Rioseco, así como escrito del Procurador Sr. Pardo Gómez, remitidos a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 18 de noviembre de 2010, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 102/10, interesando se proceda al lanzamiento y posesión de vivienda, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Villarejo de Órbigo (León) el auxilio judicial para la práctica del lanzamiento y posesión de vivienda, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Medina de Rioseco.

**29-I-** Vista la solicitud promovida por **D. ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 20 a 29 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**30-I-** Vista la solicitud promovida por **D. DIEGO BERMEJO YANGUAS**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 4 a 8 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**31-I-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup> REBECA HUERTOS DOMINGO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 8 a 14 de marzo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.

**32-I-** Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Madrid, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de febrero de 2011 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**33-I-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**34-I-** Conceder a **D. SERGIO BURGUILLO POZO**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Telde, sobre prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Posadas) y la plaza para la que ha sido nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 9 de Febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Febrero.

**35-I-** Vista la solicitud deducida por **D. Josep María Miquel Porres**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción Num. 4 de los de Barcelona, de autorización para litigar ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra el acuerdo de la Magistrada Decana de Barcelona de fecha 5 de noviembre de 2010, sobre reparto, la Comisión Permanente acuerda denegar la petición, por entender que colisiona con el régimen estatutario de los miembros de la Carrera Judicial, considerando que la actuación indicada no puede englobarse en el concepto de defensa de intereses propios, y quedar entonces comprendida en el artículo 389.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que prohíbe a Jueces y Magistrados el ejercicio de la Abogacía.

El presente acuerdo se adopta por mayoría, con el voto en contra del Sr. Presidente y de la Vocal Dña. Margarita Robles Fernández, quienes consideran que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

sí sería calificable la actuación solicitada como defensa de intereses propios y por tanto compatible con la pertenencia a la carrera judicial.

**36-I-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución al Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Zaragoza, **D. JOSE JAVIER OLIVAN DEL CACHO**, informada y recibida por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, del 25 de abril al 11 de mayo de 2011, en los términos del Acuerdo nº 9º-I adoptado por la Comisión Permanente de 25 de abril de 2011, respecto del que se modifican las fechas.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado, Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Decano/a de los Juzgados de Zaragoza, Mutuality General Judicial y Gerencia o habilitación correspondiente.

**37-I-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación remitida por el Presidente del Tribunal Supremo, poniendo en conocimiento y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el acuerdo del Presidente de la Sala Tercera, de 8 de febrero de 2011, por el que se adscribe a **D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, a la Sección Quinta de la mencionada Sala.**

**38-I-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el nombramiento de **Dª SUSANA GONZÁLEZ DE AL VARGA**, como **Decana** de los Juzgados de Móstoles, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 31 de enero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**39-I-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el nombramiento de **D. JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ**, como **Decano** de los Juzgados de León, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 16 de febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**40-I-** 1- Acusar recibo del auto que remite el Presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se acuerda la admisión a trámite de la querrela interpuesta por la representación procesal de Dª Rosario Isabel Hinojosa Picón, contra el Magistrado D. Francisco de Asís Serrano Castro, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla (Familia), por un presunto delito de falsificación documental y su acumulación a las Diligencias Previas 3/2010, que se instruyen en esa Sala.

2.- Interesar de la referida Sala que comunique al Consejo General del Poder Judicial las incidencias procesales que vayan sucediéndose en la causa.

**41-I-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248, d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Getafe (Madrid), **Dª INÉS DIEZ ALVAREZ**, durante el día 2 de marzo de 2011, al objeto de dictar una Conferencia bajo el título “Medidas cautelares en materia de violencia de género con especial referencia a la Orden de Protección de la Víctima. Vinculación con la actuación policial” en un Curso sobre Violencia de Género organizado por la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

**42-I-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248, d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Eivissa (Baleares), **D. JUAN CARLOS TORRES AILHAUD**, durante el día 4 de marzo de 2011, al objeto de asistir al Curso de Formación “La Mediación Penal”, que se celebrará en Palma de Mallorca, organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

**43-I-** Anunciar a nuevo **concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a** las plazas contenidas en el Anexo VI que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 26 de octubre de 2010 y de este Acuerdo. Este anuncio trae causa de la resolución del anterior concurso de traslados entre Magistrados/as, convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de 2010, aprobada por acuerdo de igual órgano de 21 de diciembre de 2010 y del Real Decreto 819/2010 de 25 de junio, de creación y constitución de órganos judiciales, así como de la Orden del Ministerio de Justicia de 16 de febrero de 2011, de entrada en funcionamiento de los mismos. El nuevo anuncio estará compuesto de las siguientes plazas:

- 117 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza de Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, reservada a especialista, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

33 de Madrid, Juzgado de lo Penal número 33 de Madrid y Juzgado de lo Penal número 34 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial

- 14 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la de Magistrado/a de la Sección Tercera, civil, de la Audiencia Provincial de Valladolid, especializada en mercantil y reservada a especialista y la de Presidente/a de la Sección Tercera, civil, de la Audiencia Provincial de Tarragona, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Se incluye la plaza de Presidente de la Sección Cuarta, penal, de la Audiencia Provincial de Cádiz, cuyo anuncio ha sido solicitado por el Presidente electo de dicha Audiencia Provincial

No se incluye la plaza de Magistrado/a de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valladolid, reservada a especialista de mercantil, toda vez que en la referida Audiencia Provincial hay un magistrado adscrito al orden civil, por lo que la planta de la misma se encuentra cubierta.

- 9 plazas por jubilaciones producidas hasta el mes de noviembre, diciembre y enero. (Anexo III)

- 8 plazas de nueva creación, que entrarán en funcionamiento el 1 de marzo y 3 de mayo de 2011. (Anexo IV)

- 6 plazas como consecuencia de jubilaciones y nombramientos acordados por el Pleno de 28 de febrero de 2011. De ellas por el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial las plazas de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal; Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 5 de Madrid; Juzgado de lo Social número 5 de San Sebastián y Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (Anexo V)

El total de plazas, 154, se compendian en el Anexo VI.

La Comisión Permanente procede a la modificación de las bases del concurso que se relacionan a continuación:

De conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente de 29 de diciembre de 2010 se introduce una nueva base h) del siguiente tenor “En relación con las vacantes a proveer por el mecanismo previsto en el artículo 118 LOPJ, dada la finalidad de su urgente cobertura, cuando sean solicitadas por otro Magistrado en situación de servicios especiales, al participar en el concurso convocado para su provisión, deberá expresar en la solicitud participando en el concurso que, de obtener la plaza, se incorporará al servicio activo, cesando en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial”

Se elimina la base octava, que hace referencia a la promoción por antigüedad, toda vez que en la actualidad dicha promoción se realiza a través de un concurso con sus propias bases.

Con el fin de conciliar la vida laboral y familiar se añade la siguiente base: “A quienes acrediten o justifiquen razones de conciliación de la vida laboral y familiar se les podrá diferir el cese hasta la finalización del curso escolar”



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se elimina la siguiente base: “Quienes, como consecuencia de la resolución de este concurso, obtuvieran plaza de Juez de Adscripción Territorial, dispondrán de un plazo posesorio de ocho días para incorporarse al destino obtenido”, toda vez que la urgencia de su cobertura que hizo necesaria su introducción ha desaparecido.

**44-I-** Aprobar por razones de urgencia y sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión, el nombramiento de D<sup>a</sup> María Inmaculada Gómiz Chazarro, D<sup>a</sup>. María de la Luz González Sánchez y D<sup>a</sup>Marta Iglesias Piñar para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Pamplona**, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela (Navarra), en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir las tres plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

**45-I-** Aprobar por razones de urgencia y sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión, el nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Álvarez de Linera López para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Oviedo**, Avilés, Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Castropol, Gijón, Grado, Langreo, Laviana, Lena, Llanes, Mieres, Piloña, Pravia, Siero, Tineo, Valdés y Villaviciosa (Asturias), en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir la plazas de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

**46-I-** Aprobar el nombramiento de los candidatos que seguidamente se relacionan para los cargos de **Juez sustituto** que, así mismo se indican, en el año judicial 2010/2011:

1º.- D<sup>a</sup>. Mireia Monedero Ribas D<sup>a</sup>. María Gavilán Rubio y D<sup>a</sup>. Esther Domínguez Martín para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Barcelona capital.

2º.- D<sup>a</sup>. Mercedes Giménez Olavariaga, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d’Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona).

3º.- D. Javier Rodríguez Acinas, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona), previa aceptación de su renuncia al cargo de igual clase de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Esta propuesta se efectúa de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y se justifica en la existencia de plazas vacantes de Juez sustituto y en la necesidad de su provisión para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que cincuenta y uno de ellos carecen actualmente de titular y de que todos los Jueces sustitutos de que disponen se hallan realizando funciones de sustitución como consecuencia del elevado número de plazas vacantes de titulares todo ello por razones de urgencia sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión.

**47-I-** Tomar conocimiento de la comunicación de **D. MANUEL ESTRELLA RUIZ**, Presidente electo de la Audiencia Provincial de Cádiz, sobre intención de presidir la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cádiz., dando traslado del mencionado escrito al Servicio de Personal Judicial.

**48-I-** Aceptar por razones de urgencia, la renuncia de la Magistrada **DªMARÍA CALVO LÓPEZ**, al cargo de Decana de los Juzgados de Mataró, participándole la obligación de convocar nuevas elecciones y continuar en el cargo hasta la toma de posesión del Decano elegido, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Elevar al Pleno de este Consejo para su ratificación.

**49-I-** Tomar conocimiento de la comunicación recibida del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que se informa al Consejo General del Poder Judicial de la renuncia presentada por **D. Francisco Izaguirre Capote** al cargo de Juez de Paz de Arroyo de San Serván (Badajoz), de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1.b del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**50-I-** Vista la solicitud promovida por **D. JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 8 a 11 de marzo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder, con carácter retroactivo, la licencia solicitada.

Dicho Acuerdo se participará al interesado, a sus efectos.

**51-I-** Acordar el nombramiento como Magistrados/as y, por tanto, su ingreso en la Carrera Judicial de los/las aspirantes aprobados/as en la modalidad de acceso directo a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a para juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias del orden jurisdiccional Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social que se relacionan en el Anexo I, así como la adjudicación de los correspondientes destinos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Elevar este acuerdo al Pleno para su ratificación, si procede.

**1-II- 1º.** Aprobar el **Plan Territorial de Formación descentralizada de Extremadura** 2011, que se recoge en el Anexo I adjunto.

2º. Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.549,40 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2011, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**2-II- 1º.** Aprobar el **Plan Territorial de Formación descentralizada de Navarra** 2011, que se recoge en el Anexo I adjunto.

2º. Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (14.132,- €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2011, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**3-II-** Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en la actividad "**Incidencias de la reforma del Código Penal: novedades en la parte general**", que tendrá lugar los días 2,3 y 4 de marzo de 2011 en **Madrid**, organizada por el Centro de estudios Jurídicos en el marco del convenio de colaboración entre el CGPJ y el CEJ para el año 2011, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 3 -II de la Comisión Permanente de 15 de febrero de 2011.

**4-II-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de **gratificaciones**, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2010, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del **Interior** que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (50.785,81 €), de los que 43.363,49 corresponden al programa 111.M y 5.422,32 al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 28 de febrero de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**5-II-** 1-Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales) de 1 de marzo de 2011 a 29 de febrero de 2012, en virtud de los “Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial” (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la “Instrucción de la Secretaría General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo para el año 2010”, al personal adscrito a la Gerencia que se relaciona a continuación por el periodo indicado:

Nombre y apellidos	to	pues	Servicio
D. Germán Goyanes Jiménez		L-6	Servicios Generales- Reprografía
D. Manuel Carvajal Nadador		N-11	Servicios Generales- Planta 3ª
D. Antonio Priego Isidro		N-11	Servicios Generales- Planta 4ª
D. Luis Miguel Delgado Egido		N-11	Servicios Generales planta -6ª
D. Luis Redondo Horcajuelo		N-12	Servicios Generales- Reprografía
D. Gerardo González Ramos		N-11	Servicios Generales – Planta 5ª
D. Gabriel Aldea Ecay	11	N-	Servicios Generales- 6º
D. Fernando Aparicio Caballo		N-13	Servicios Generales- Conserje Mayor
D. Rafael Sánchez Seco Nadador		N-16	Mantenimiento- Generales Servicios

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 28 de febrero de 2011.

2- Iniciar el estudio de la modificación de la Instrucción del calendario laboral y otras condiciones de trabajo vigente en el Consejo General del Poder Judicial, a fin de analizar la posibilidad de articular un turno rotatorio de prestación de servicios por el colectivo al que se refiere el párrafo anterior que pudiera, en horario adecuado a las necesidades detectadas, atender las actividades que se desarrollen fuera de la jornada habitual.

**6-II-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, D. MIGUEL CARMONA RUANO, del 8 al 10 de marzo de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**"CONFERENCIA DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (EJTN) - 2010", que tendrá lugar en Budapest (Hungría).**

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**7-II-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a D. CARLOS ALMELA VICH, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 14 al 15 de marzo de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad **"ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "COUNCILS" - MARZO 2011"**, que tendrá lugar en **Roma (Italia)**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**8-II-** 1. Seleccionar para participar como titulares y suplentes en las actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Galicia, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo II y III respectivamente de esta propuesta, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

2. Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades a desarrollar, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**9-II-** Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el Curso **“Las reformas del Código Penal”**, que se celebrará en **Platja d'Aiguablava - Begur (Girona)** los días 23, 24 y 25 de marzo de 2011, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

**10-II-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a D. Heriberto ASECIO CANTISAN, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del 4 al 8 de abril de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en **El Salvador**, en un curso sobre **MODELO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el marco del proyecto sobre Fortalecimiento de la calidad de la justicia y la seguridad por medio del aumento y la reducción de la impunidad en los delitos contra la vida, la integridad física y la violencia de género.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**11-II-** Conceder comisión de servicios del 8 al 9 de marzo de 2011, -sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial- más el día anterior y posterior si fuera necesario por razones de viaje, a favor de D. JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA, Magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y de D.<sup>a</sup> MANUELA FERNÁNDEZ PRADO, Magistrada de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para participar en la **Reunión de coordinación organizada por Eurojust**, para estudiar los problemas en la ejecución (en la Audiencia Nacional) de las OEDes libradas por las autoridades rumanas. Esta reunión se celebrará en Bucarest (Rumania) los días 8 y 9 de marzo de 2011.

Se delega de la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**12-II-** Conceder comisión de servicios, para asistir a la reunión del Grupo de Investigación sobre **“Estudio sobre LENGUAJE JURÍDICO Y GÉNERO”** a D<sup>a</sup>Lourdes García Ortiz.

Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta, para asistencia a la mencionada reunión. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se acompaña Memoria Presupuestaria con información de los gastos que deben imputarse a la Comisión de Igualdad, apartado 2 de su Presupuesto “Continuidad del estudio sobre sentencias de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo.

Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**13-II-** Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial sobre autorización a dos letradas de la Escuela Judicial para asistir como ponentes al Seminario Modelos europeos de justicia reparadora y mediación penal, a celebrar en el Consiglio Superiore Della Magistratura (Roma) los días 7 a 9 de marzo de 2011.

**14-II-** Acusar recibo al sindicato **Agrupación Sindical Profesional de personal habilitado de seguridad privada**, de su comunicación de 9 de febrero de 2011, relativa a la identificación del personal de seguridad privada en diligencias y vistas judiciales.

**15-II-** Conceder comisión de servicios del día 17 al 18 de marzo de 2011, (viajando la tarde del día 16), a favor del Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS, y del Jefe de Unidad D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ, para participar en la **Reunión de Corresponsales de Herramientas de la Red Judicial Europea, a celebrar en La Haya (Holanda)** los días 17 al 18 de marzo de 2011.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**16-II-** Propuesta de **modificación del Acuerdo 19º II.- 1** de la Comisión Permanente de 9 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

“Conceder comisión de servicio para asistir a la reunión del grupo de trabajo de Magistrados/as Asesores/as de la Comisión de Igualdad en temas de conciliación, que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 2011, a las 11:30 hrs. en la sede del Consejo General del Poder Judicial, en las siguientes personas:” en lugar del día 24 de febrero que se había aprobado con anterioridad.

**17-II-** Acordar la realización de **visita extraordinaria** de Inspección al Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles, La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**18-II-** Convocar una plaza de auxiliar nivel 16, para el Servicio de Inspección, vacante por traslado interno de la funcionaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Hernández Ruiz, a la Sección de Recursos.

**1-III-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 24/2011**, interpuesto por D. JOSÉ ESTEVE ALFOSEA, contra Comunicación del a Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2011, en relación al Expediente del a UAC n1 065458/2010<sup>a</sup>01.

**2-III-** Designar a D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 25/2011**, interpuesto por D. JOSÉ LUÍS AMUTIO BLÁZQUEZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2010.

**3-III-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº, 25/2011**, interpuesto por D. JOSÉ LUÍS AMUTIO BLÁZQUEZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**4-III-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 26/2011**, interpuesto por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL REVILLA GIMÉNEZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de enero de 2011.

**5-III-** Interesar de la Sección de Selección Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 26/2011**, interpuesto por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL REVILLA GIMÉNEZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de enero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**6-III-** Designar a D. FELIX AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 27/2011**, interpuesto por D. JOAQUIN BAYO DELGADO contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011.

**7-III-** Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 27/2011**, interpuesto por D. JOAQUIN BAYO DELGADO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**8-III-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 20/11**, interpuesto por D. JESÚS CASTRO RUIZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 29 de diciembre de 2010, al que se acompaña los expedientes administrativos correspondientes, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Srs. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**